



*RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta, de fecha 7 de noviembre de 2024, suscrita por los miembros integrantes de la Comisión Negociadora del "Convenio Colectivo de Derivados del Cemento para la provincia de Cáceres 2013-2016", en la que se establece el calendario laboral para el año 2025 aplicable en el ámbito de actuación del citado convenio. (2024063931)*

Visto el texto del Acta, de fecha 7 de noviembre de 2024, suscrita por los miembros integrantes de la Comisión Negociadora del "Convenio Colectivo de Derivados del Cemento para la provincia de Cáceres 2013-2016" (código de convenio 10000075011982, publicado en DOE de 18 de noviembre de 2014), en la que se establece el calendario laboral para el año 2025 aplicable en el ámbito de actuación del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, y en el artículo 6 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, sobre distribución de competencias y sobre creación de registros públicos en materia de ejecución de la legislación laboral.

Esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

**Primero.** Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Segundo.** Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 20 de noviembre de 2024.

La Directora General de Trabajo,

PILAR BUENO ESPADA



ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO  
DE DERIVADOS DEL CEMENTO PARA LA PROVINCIA DE CÁCERES

En Cáceres, y en la sede de la FLC (P2 Mejostilla, c/ Ocho de Marzo, s/n.), siendo las 11:35 horas del día 07 de noviembre de 2024, se reúne previa convocatoria en tiempo y forma la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de derivados del cemento, con la asistencia de los siguientes miembros:

Por UGT-FICA:

Juan José Pedraza Mogollón (\*\*6668\*\*)

Por CCOO del Hábitat:

Jacinto Mellado García (\*\*9976\*\*)

Juan Luis Mendoza Jiménez (\*\*3481\*\*)

Por CNC CACERES-FECONS:

Joaquín Sánchez Chamorro (\*\*0798\*\*)

Jorge Alarcón Domingo (\*\*6303\*\*)

Por PYMECON:

José Luis Iglesias Sánchez (\*\*7744\*\*)

Orden del Día

Uno. Calendario Laboral para el año 2025.

Analizado el calendario de días festivos para el año 2025, se procede a hacer el cómputo teniendo en cuenta que, según el Convenio General del Sector, la jornada laboral, en cómputo anual, queda establecida en 1.736 horas, distribuidas en 40 horas semanales de lunes a viernes, salvo pacto en contrario entre empresa y la representación legal de los trabajadores.

En consecuencia, las partes firmantes, toman los siguientes acuerdos:

1. Se establecen como días festivos de convenio para el sector de derivados del cemento de la provincia de Cáceres durante el año 2025 los siguientes:

- 2 y 3 de enero.



- 21 de abril.
- 2 de mayo.
- 24, 26 y 31 de diciembre.
- 1 día en ferias y fiestas de cada localidad, que en el caso de Cáceres capital será el 22 de abril y el 16 de junio para Plasencia.
- Reducción de una hora diaria entre el 14 de julio y el 14 de agosto ambos inclusive, como consecuencia de la jornada de verano.

Si alguno de estos días coincidiese con fiesta local, se declarará día festivo no recuperable el inmediato hábil anterior o posterior, salvo pacto en contrario entre empresa y la representación legal de los trabajadores. Estos días no serán computables al efecto del disfrute de las vacaciones.

2. En el supuesto de que en alguna localidad coincidiese una fiesta local con sábado o Domingo, pasaría a declararse día festivo de convenio el inmediatamente hábil anterior o posterior.
3. En el caso de que la empresa con la representación de los trabajadores acuerde no realizar la jornada de verano entre el 14 de Julio y el 14 de agosto, ambos inclusive, se establecerán en sustitución tres días festivos de convenio, acordando los días en que se compensan.

Por unanimidad se delega en Dña. Laura Méndez Castaño con DNI \*\*\*6859\*\*, la tramitación para la publicación y efectos de estos acuerdos.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 12:30 horas del día de la fecha, levantando la presente acta el secretario de la comisión que en prueba de conformidad firman todos los asistentes en el lugar y fecha ut supra.

Por UGT-FICA:

Por CCOO del Hábitat:

Por CNC CÁCERES-FECONS:

Por PYMECON:



CALENDARIO DERIVADOS DEL CEMENTO 2025 CÁCERES PROVINCIA

Calendar grid for January (ENERO) with columns L, M, X, J, V, S, D and rows of dates. Includes color-coded cells for FC (Festivo Convenio) on 1st, 9th, and 10th.

Calendar grid for February (FEBRERO) with columns L, M, X, J, V, S, D and rows of dates. Includes color-coded cells for FC (Festivo Convenio) on 1st and 2nd.

Calendar grid for March (MARZO) with columns L, M, X, J, V, S, D and rows of dates. Includes color-coded cells for FC (Festivo Convenio) on 1st and 2nd.

Calendar grid for April (ABRIL) with columns L, M, X, J, V, S, D and rows of dates. Includes color-coded cells for FC (Festivo Convenio) on 22nd and 23rd, and red cells for local holidays on 17th and 18th.

Calendar grid for May (MAYO) with columns L, M, X, J, V, S, D and rows of dates. Includes color-coded cells for FC (Festivo Convenio) on 1st, 3rd, and 4th.

Calendar grid for June (JUNIO) with columns L, M, X, J, V, S, D and rows of dates. Includes color-coded cells for FC (Festivo Convenio) on 7th and 8th.

Calendar grid for July (JULIO) with columns L, M, X, J, V, S, D and rows of dates. Includes color-coded cells for FC (Festivo Convenio) on 5th, 6th, 12th, 13th, 19th, 20th, 26th, and 27th.

Calendar grid for August (AGOSTO) with columns L, M, X, J, V, S, D and rows of dates. Includes color-coded cells for FC (Festivo Convenio) on 1st, 2nd, 3rd, 8th, 9th, 10th, 15th, 16th, 17th, 22nd, 23rd, 24th, 30th, and 31st.

Calendar grid for September (SEPTIEMBRE) with columns L, M, X, J, V, S, D and rows of dates. Includes color-coded cells for FC (Festivo Convenio) on 8th, 15th, 16th, 17th, 18th, 19th, 20th, 21st, 27th, and 28th.

Calendar grid for October (OCTUBRE) with columns L, M, X, J, V, S, D and rows of dates. Includes color-coded cells for FC (Festivo Convenio) on 4th, 5th, 11th, 12th, 18th, 19th, 25th, and 26th.

Calendar grid for November (NOVIEMBRE) with columns L, M, X, J, V, S, D and rows of dates. Includes color-coded cells for FC (Festivo Convenio) on 1st, 2nd, 8th, 9th, 15th, 16th, 22nd, 23rd, 29th, and 30th.

Calendar grid for December (DICIEMBRE) with columns L, M, X, J, V, S, D and rows of dates. Includes color-coded cells for FC (Festivo Convenio) on 6th, 7th, 8th, 9th, 10th, 11th, 12th, 13th, 14th, 15th, 16th, 17th, 18th, 19th, 20th, 21st, 22nd, 23rd, 25th, 27th, 28th, 29th, and 30th.

Código de Colores

- FN Festivos Nacionales
FA Festivo Autonómico
FC Festivo Convenio
JR Jornada Reducida
FL Festivo Local

JORNADA LABORAL ANUAL 2025

Horas trabajo convenio: 1.736

Se establece como festivo 1 día durante las ferias o fiestas de cada localidad, que en el caso de la Ciudad de Cáceres será el 22 de abril y el 16 de junio para Plasencia. Si algún día Festivo de Convenio coincidiese con fiesta local, el Festivo de Convenio pasaría a disfrutarse el día laborable inmediatamente anterior o posterior a la fiesta local.

Además de estos días se disfrutarán 2 días como festivos locales que se determinarán por cada ayuntamiento. De los 30 días de Vacaciones anuales al menos 21 de ellos serán laborables. En el supuesto de que en alguna localidad coincidiese una fiesta local con sábado o domingo, pasaría a declararse día festivo de convenio el inmediatamente hábil anterior o posterior.